



“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático.”

ACUERDO REGIONAL

Nº 068-2014-GR.CAJ-CR

Cajamarca, 07 NOV 2014

El Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en su Décimo Primera Sesión Ordinaria de fecha 07 de noviembre del año 2014; **VISTO Y DEBATIDO** el Informe Nº 01-2014-GR.CAJ.CR/CI-JBS de la Comisión Investigadora encargada de indagar sobre las presuntas irregularidades que se han presentado en las obras: "Ampliación y Equipamiento I.E. Primaria Nº 11187 – Chambac – Santa Cruz; Mejoramiento Carretera La Laguna – San Juan de Dios – Pan de Azúcar; Ampliación y Mejoramiento del Colegio Chancay Baños; Construcción del Instituto Superior Tecnológico Público Andabamba – Santa Cruz y Construcción y Equipamiento de I.E. Oscar Demetrio Urraca Orrego – Puchudén – Yauyucán de la provincia de Santa Cruz, Región Cajamarca"; con el voto unánime del Pleno, dispensa del dictamen correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización, en su artículo 8º precisa; la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del Gobierno en sus tres niveles de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, **la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en el artículo 11º prescribe que el Consejo Regional, es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional.** En su artículo 15º, literal a) prescribe que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional. De otro lado, en su artículo 39º, prescribe que "los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante Ordenanza Regional Nº 005-2014-GR.CAJ-CR, se aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional Cajamarca, en el artículo 19º numeral 19.2 dispone el Consejo Regional **ejerce su función fiscalizadora en el ámbito propio del control político** mediante acciones referidas a pedidos de información o **investigaciones que buscan la verificación de las denuncias, quejas, reclamos u otros aspectos relativos a los funcionarios y servidores públicos del Gobierno Regional.** La función fiscalizadora se ejerce en forma individual como Consejo Regional, y a través de Comisiones Ordinarias, **Investigadoras (...)** La función fiscalizadora alcanza... **c) La gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional Cajamarca;**

En concordancia, el artículo 15º del Reglamento Interno dispone que el Consejo Regional para el cumplimiento de sus funciones normativa, fiscalizadora y de representación, organiza su trabajo en Comisiones Ordinarias, **Investigadoras y Especiales (...)** En este sentido, el artículo 46º señala que las Comisiones Investigadoras (...) **se constituyen para realizar investigaciones respecto a indicios de irregularidades** detectadas por los propios miembros del Consejo Regional o por los ciudadanos acerca de los actos de gobierno y/o administrativos del Gobierno Regional Cajamarca; así como, de **la conducta pública de sus funcionarios o servidores públicos, debiéndose indicar el plazo concedido para la emisión del dictamen o informe final según corresponda;**

Que, además el segundo párrafo artículo 48º del Reglamento Interno dispone **presentado el informe final de la Comisión Investigadora, el Pleno debate y vota. Si del debate apareciesen hechos o pruebas nuevas, el Pleno puede optar por devolver el informe a la Comisión y acordar nuevo plazo o nombrar una nueva Comisión (...)**



Al respecto, mediante Acuerdo Regional Nº 042-2014-GR.CAJ-CR, el Pleno del Consejo Regional resolvió en el artículo primero, conformar la Comisión Investigadora encargada de indagar sobre las presuntas irregularidades que se han presentado en las obras: "Ampliación y Equipamiento I.E. Primaria Nº 11187 – Chambac – Santa Cruz; Mejoramiento Carretera La Laguna – San Juan de Dios – Pan de Azúcar; Ampliación y Mejoramiento del Colegio Chancay Baños; Construcción del Instituto Superior Tecnológico Público Andabamba – Santa Cruz y Construcción y Equipamiento de I.E. Oscar Demetrio Urraca Orrego – Puchudén – Yauyucán de la provincia de Santa Cruz, Región Cajamarca";

Que, mediante Acuerdo Regional Nº 059-2014-GR.CAJ-CR, el Pleno del Consejo Regional resuelve en el artículo primero, **prorrogar el plazo a la Comisión Investigadora conformada mediante Acuerdo Regional Nº 042-2014-GR.CAJ-CR,** encargada de indagar sobre las presuntas irregularidades que se han presentado en las obras: "Ampliación y Equipamiento I.E. Primaria Nº 11187 – Chambac – Santa Cruz; Mejoramiento Carretera La Laguna – San Juan de Dios – Pan de Azúcar; Ampliación y Mejoramiento del Colegio Chancay Baños; Construcción del Instituto Superior Tecnológico Público Andabamba – Santa Cruz y Construcción y Equipamiento de I.E. Oscar Demetrio Urraca Orrego – Puchudén – Yauyucán de la provincia de Santa Cruz, Región Cajamarca"; **para presentar el informe final hasta el día 07 de noviembre del presente año;**

Que, en la Décimo Primera Sesión Ordinaria de Consejo Regional, de fecha 07 de noviembre del 2014, el Presidente de la Comisión Investigadora Prof. Juan Barreda Soto, alcanzó y sustentó ante el Pleno del Consejo Regional el Informe Final Nº 01-2014-GR.CAJ-CR/CI-JBS, a fin de que éste debata sus conclusiones y recomendaciones; las mismas que fueron aprobadas por unanimidad;

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley de Bases de la Descentralización Nº 27783; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867, modificada por las Leyes Nº 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional Nº 005-2014-GRCAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional **acordó:**

- PRIMERO:** **APROBAR** el Informe Nº 01-2014-GR.CAJ.CR/CI-JBS de la Comisión Investigadora encargada de indagar sobre las presuntas irregularidades que se han presentado en las obras: "Ampliación y Equipamiento I.E. Primaria Nº 11187 – Chambac – Santa Cruz; Mejoramiento Carretera La Laguna – San Juan de Dios – Pan de Azúcar; Ampliación y Mejoramiento del Colegio Chancay Baños; Construcción del Instituto Superior Tecnológico Público Andabamba – Santa Cruz y Construcción y Equipamiento de I.E. Oscar Demetrio Urraca Orrego – Puchudén – Yauyucán de la provincia de Santa Cruz, Región Cajamarca", conformada mediante Acuerdo de Consejo Regional Nº 042-2014-GR.CAJ-CR.
- SEGUNDO:** **REMITIR** el informe aprobado en el artículo anterior, a la Presidencia del Gobierno Regional Cajamarca y a la Oficina de Control Interno, a fin de que adopten las medidas correspondientes de acuerdo a Ley.
- CUARTO:** **ENCARGAR** al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional disponga las acciones necesarias para dar cumplimiento al presente Acuerdo.
- QUINTO:** **ENCARGAR** a la Dirección Regional de Administración la publicación del presente Acuerdo Regional en el Diario Regional de mayor circulación "La República" y en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Cajamarca.

POR TANTO:
Mando se registre, publique y cumpla



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
CONSEJO REGIONAL

Prof. Juan Barreda Soto
CONSEJERO DELEGADO
Pdte. del Consejo Regional